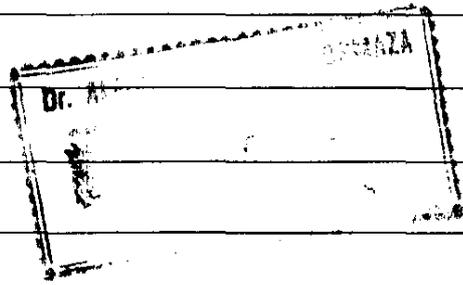


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia -
del Azuay, en la República del Ecuador, a los -
~~Veinte y dos~~ ~~diez~~ ~~mes~~ ~~de~~ ~~Junio~~ ~~de~~ ~~19~~ ~~19~~ ~~19~~

~~cientos ochenta y siete~~, ante mí doctor Alfonso An-
drade Ormaza, Cuarto Notario Público de este Can-
tón, comparecen el señor ELOY BERNAL BRAVO, en

calidad de Gerente General de Procesadora de Som-
breros Cia. Ltda., de conformidad con el documento
que me presenta para que se inserte en esta es-

critura; compareciente que es mayor de edad, casa-
do, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capaz
ante la ley para todo acto y contrato a quién de

conocerle doy fe; y bien instruido en el objeto -
y resultados legales de la presente escritura a -
cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente,

manifiesta: que eleva a escritura pública la minu-
ta que me presenta la misma que es del siguiente
tenor literal: "SEÑOR NOTARIO: Sirvase usted incor-

porar en su Registro Público, la siguiente escritu-
ra de Aumento de Capital y reforma de estatutos -
sociales de la Compañía "PROCESADORA DE SOMBREROS

CIA. LTDA.", al tenor de las cláusulas que siguen:

PRIMERA: ~~COMPARECIENTE~~ Al otorgamiento de la presen-

1 te escritura pública comparece el señor Eloy Bernal
2 Bravo, a nombre de: Procesadora de Sombreros Cia. -
3 Ltda., como su gerente general y representante le-
4 gal lo que se acredita con la copia del nombramien-
5 to inscrito que se agrega, en cumplimiento de la
6 resolución de la Junta General Universal Extraordina-
7 ria de Socios, de veinte y nueve de mayo de mil
8 novecientos ochenta y siete, que en copia certifica-
9 da se agrega. El compareciente es ecuatoriano, ma-
10 yor de edad, casado, domiciliado en Cuenca y por -
11 lo tanto con plena capacidad legal para contratar.-

12 **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) La compañía Procesadora -
13 de Sombreros Cia. Ltda., se constituyó con la de-
14 nominación de: Procesadora de Sombreros C. Ltda., me-
15 diante escritura pública que autorizó el Notario -
16 Segundo del Cantón Cuenca, el veinte y uno de a-
17 bril de mil novecientos setenta y ocho, inscrita en
18 el Registro Mercantil bajo el número sesenta y sie-
19 te, el cinco de mayo del mismo año; b) Ante el
20 Notario Quinto del Cantón Cuenca, por escritura pú-
21 blica de fecha catorce de marzo de mil novecientos
22 setenta y nueve, se aumenta el capital de la com-
23 pañia de quinientos mil a Un millón ochocientos -
24 cuarenta mil sucres. Se inscribe en el Registro -
25 Mercantil bajo el número sesenta y tres, con fecha
26 veinte y uno de mayo del mismo año. El treinta -
27 de mayo de mil novecientos ochenta, la Notaría Quin-
28 ta del cantón Cuenca, otorga una escritura pública

1 de aumento de capital y reforma de estatutos, ascen-
2 diendo su monto a la suma de Cinco millones trein-
3 ta y nueve mil sucres. Se inscribe en el Registro
4 Mercantil bajo el número ciento treinta y seis, el
5 veinte y dos de septiembre de mil novecientos ochen-
6 ta; c) El seis de junio de mil novecientos ochenta
7 y seis, en la Notaría Cuarta del Cantón Cuenca, o-
8 torga una escritura pública de aumento de capital -
9 y reforma de estatutos, ascendiendo su monto a la
10 suma de: Quince millones treinta y nueve mil sucres.
11 Se inscribe en el Registro Mercantil bajo el número
12 ciento treinta y tres, el veinte y uno de julio -
13 de mil novecientos ochenta y seis.- ~~TERCERA~~ La Jun-
14 ta General Universal Extraordinaria de Socios de -
15 la compañía, reunida en Cuenca el veinte y nueve
16 de mayo de mil novecientos ochenta y siete, ~~resolvió~~
17 conforme consta de la copia del acta que se adjun-
18 ta para que se transcriba, entre otros, ~~la~~
19 capital social de la compañía en la suma de ~~QUINCE~~
20 ~~MILLONES DE SUCRES~~, que será pagado en la forma -
21 que consta del cuadro anexo y que está en concor-
22 dancia con la resolución de la Junta General Univer-
23 sal Extraordinaria de Socios, debiendo considerarse -
24 parte integrante de esta escritura.- ~~CUARTA~~ Con los
25 antecedentes expuestos, el señor Uloy Bernal Bravo,
26 en su condición de Uerente y representante legal -
27 de la compañía, debidamente facultado por la Junta
28 General Universal Extraordinaria de Socios, ~~resolvió~~.

1 el ~~capital~~ Social de la Compañía en

2 la suma de ~~treinta millones~~ MILLONES DE SUCRES, que se pa-
3 gará en la forma expuesta en el cuadro adjunto; -

4 b) ~~añadiendo el artículo~~ quinto de los estatutos -
5 sociales de la compañía, para que guarde relación
6 esa norma con el aumento de capital acordado, de
7 modo que esta disposición dirá: ARTICULO QUINTO;-

8 CAPITAL SOCIAL: ~~El~~ capital social de la compañía

9 es de TREINTA MILLONES TRESCIENTOS Y CINCUENTA MIL SUCRES.

10 dividido en treinta mil treinta y nueve participacio-

11 nes de un mil sucres cada una. Los certificados -

12 de aportación que se emitirán de acuerdo con las -

13 prescripciones legales, serán nominativas, indivisi-

14 bles e intransferibles, además de numerados y fir-

15 mados por el presidente y el Gerente. La compañía

16 llevará un libro registro de participaciones en el

17 que se anotarán los nombres de los socios con in-

18 dicación del capital representado y se inscribirán

19 todas las modificaciones que se produjeren. Los sus-

20 criptores son ecuatorianos.- Usted, señor Notario, -

21 se dignará agregar las demás cláusulas de estilo -

22 necesarias para la validez de este contrato. Muy -

23 atentamente, (firmado).- P. Vintimilla P.- Doctor -

24 Patricio Vintimilla Picón ABOGADO. Matrícula Cuatro-

25 cientos ochenta y cinco - Azuay".- ~~Así~~ hasta aquí la ni-

26 nuta que queda inserta la misma que el otorgante

27 la aprueba en todas sus partes y la deja elevada

28 a escritura pública a fin de que surta los efec-

1 tos de la ley.- Los otorgante me presentó las cé-
 2 dulas respectivas.- DOCUMENTOS HABILITANTES: "Cuenca, -
 3 Abril veinte y tres de mil novecientos ochenta y
 4 siete. Señor José A. Bernal Bravo. Presente. Muy -
 5 señor mio: Para los fines correspondientes comunico
 6 a usted que la Junta General de Socios de "Proce-
 7 sadora de Sombreros Cia. Ltda.", reunida en sesión
 8 del quince de Abril del presente año acordó elegir
 9 a usted para el cargo de Gerente General de la -
 10 sociedad, con todas las atribuciones de acuerdo a
 11 los reglamentos de la Compañía para el año mil no-
 12 vecientos ochenta y siete correspondiéndole por lo
 13 tanto a usted la representación legal, judicial, y
 14 extrajudicial de la Compañía. La escritura de Cons-
 15 titución fué otorgada por el doctor Rubén Vintimilla
 16 Bravo Notario Segundo del Cantón Cuenca en fecha -
 17 veinte y uno de Abril de mil novecientos setenta y
 18 ocho e inscrita en el Registro Mercantil bajo el -
 19 Número sesenta y siete de fecha Mayo cinco de mil
 20 novecientos setenta y ocho, con aumento de capital
 21 según escritura otorgada por el doctor Alfonso Andra-
 22 de Ormaza Notario Cuarto del Cantón Cuenca e ins-
 23 crito en el Registro Mercantil bajo el Número cien-
 24 to treinta y tres del veinte y uno de Julio de -
 25 mil novecientos ochenta y seis. Atentamente, (firmado)
 26 José Bernal P.- José A. Bernal Padilla PRESIDENTE.-
 27 Yo, José -loy Bernal Bravo, acepto el nombramiento
 28 de Gerente General de la Compañía "Procesadora de

1 Sombreros Cia. Ltda."- Cuenca, Abril veinte y tres
2 de mil novecientos ochenta y siete.- (firmado).- R.
3 loy Bernal. José Loy Bernal Bravo.- queda inscrito
4 en esta fecha y bajo el número doscientos veinte
5 del REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS.- Cuenca, veinte y -
6 siete de Abril de mil novecientos ochenta y siete.-

7 El Registrador Mercantil del Cantón Cuenca.- (firma-
8 do).- R. Auquilla. (Hay un sello).- "ACTA DE JUN

9 TA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
10 COMPAÑIA "PROCESADORA DE SOMBREROS C. LTDA." En -

11 Cuenca, a veinte y nueve de mayo de mil novecien-
12 tos ochenta y siete, en el local social de la -

13 compañía ubicado en la parroquia Ricaurte, calle -
14 Benigno Vásquez sin número, se reúne a las nueve

15 horas la Junta General Universal Extraordinaria de
16 Socios de la compañía Procesadora de Sombreros C.

17 Ltda., la que asiste los socios José Loy Bernal

18 Bravo, Miguel Méndez Bravo y José Adolfo Bernal Pa-
19 dilla, que representan la totalidad del capital so-

20 cial. El Presidente declara instalada la sesión y
21 actúa como secretario de la junta, el Gerente, que

22 da a conocer el siguiente Orden del Día: UNO) Au-
23 mento de capital y reforma de estatutos sociales;-

24 DOS) Venta de un inmueble propiedad de la compa-
25 ñía, ubicado en la calle Regidor Hidalgo número do-

26 ce-cuarenta y nueve y Muñoz de Bonilla; TRES) com-
27 pra de un caldero con sus accesorios, de un fil-

28 tro para agua, de un equipo hidroneumático con sus

1 accesorios, y destrucción de una cisterna para agua -
2 de reserva; Orden del día que es aprobado. El pre-
3 sidente manifiesta que por así convenir a los inte-
4 reses económicos de la compañía y en concordancia -
5 a su crecimiento y objeto social, es necesario rea-
6 lizar un nuevo aumento de su capital, para lo que
7 se ha confeccionado un cuadro de integración de -
8 capital, cuyas características son las siguientes: -
9 aumento de capital en la cantidad de quince millo-
10 nes de sucres, que serán tomados de la cuenta re-
11 serva facultativa con aplicación a la cuenta fondos
12 para futuras capitalizaciones, aumento que será pro-
13 porcional a las participaciones de cada socio y -
14 que será pagado en la forma que consta en el cua-
15 dro elaborado, que se adjuntará como parte del ac-
16 ta. La Junta, autoriza unánimemente el aumento de -
17 capital acordado y la consiguiente reforma del ar-
18 tículo quinto de los estatutos sociales, que dirá:
19 ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL: El capital social
20 de la compañía es de TREINTA MILLONES TREINTA Y NUE
21 VE MIL SUCRES? dividido en treinta mil treinta y -
22 nueve participaciones de un mil sucres cada una. Los
23 certificados de aportación que se emitirán de acuer-
24 do con las prescripciones legales, serán nominativas,
25 indivisibles e intrasferibles, además de numerados -
26 y firmados por el presidente y el Gerente. La com-
27 pañia llevará un libro registro de participaciones -
28 en el que se anotarán los nombres de los socios -

1 con indicación del capital representado y se ins-
2 cribirán todas las modificaciones que se produjeran.

3 La Junta resuelve, así mismo, autorizar a los so-
4 cios, para el caso de que al hacerse la distribu-
5 ción de la reserva facultativa, resulten fracciones
6 menores al valor nominal de las participaciones, -
7 negocien entre ellos dichas fracciones, a fin de -
8 que cada uno suscriba participaciones enteras.- El

9 Presidente explica lo referente al segundo punto -

10 del Orden del Día, referente a la conveniencia de

11 vender el inmueble de la compañía, ubicado en la

12 calle Regiro Hidalgo número doce-cuarenta y nueve,

13 con cuyo fruto se invertirá en la terminación de

14 la nueva planta industrial que es un imperativo -

15 que beneficiará a las diferentes secciones adminis-

16 trativas de la compañía. La Junta unánimemente aprue-

17 ba este punto. El presidente finalmente explica -

18 que así mismo es un imperativo para la compañía

19 la compra de un caldero con sus accesorios para -

20 cambiar el sistema de bichado de agua fría a bi-

21 chado de agua caliente que redundará en una mejor

22 calidad del producto en los mercados nacional e -

23 internacional. Complementariamente, es indispensable

24 también la compra de un filtro de gran capacidad

25 para purificación del agua que al momento es entu-

26 bada y no tratada, conteniendo sustancias que dañan

27 el tejido del producto. Se construirá una cisterna

28 acorde a las necesidades para la reserva de agua,

evitando de esta manera molestias graves cuando esca-
 sea el líquido. La Junta aprueba inmediatamente es-
 te tercer punto del Orden del Día en consideración
 a que lo que allí se plantea va a redundar en
 progreso de la compañía. La presidencia concede un
 receso prudente para la redacción del acta de esta
 sesión, y una vez reinstalada la misma, se procede
 a su lectura, siendo aprobada en su totalidad. El
 presidente declara terminada la sesión autorizando -
 previamente para que el Gerente de la compañía rea-
 lice y suscriba las resoluciones de esta Junta. Por
 las diez horas.- (firmado).- Eloy Bernal.- Miguel -
 Méndez B.- José Bernal P.- " - - - - -

"CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA "PROCESADORA DE -
 SOMBREROS CIA. LTDA." - - - - -

ASOCIADOS	CAPITAL ACTUAL	%	CAPITAL SUSCRITO	RESERVA FACULTATIVA	CAPITAL AUMENTADO
ELOY BERNAL BRAVO	7.873.000,00	52.35	7.852.000	7.852.000	15.725.000
MIGUEL MENDEZ BRAVO	6.390.000,00	42.49	6.374.000	6.374.000	12.754.000
JOSE A. BERNAL PARRILLA	776.000,00	5.16	774.000	774.000	1.550.000
TOTALES:	15.039.000,00	100	15.000.000	15.000.000	30.039.000

(firmado).- Eloy Bernal B.- " - - - - -
 Hasta aquí los documentos habilitantes que quedan trans-
 critos en esta escritura.- Leída esta escritura integra-
 mente al otorgante por mí el Notario, se afirma y se
 ratifica en todo su contenido y firma conmigo el Nota-
 rio, en unidad de acto: doy fe.- (firmado).- Eloy Ber-
 nal B.- C. C. Número 010036374-6.- C. Tributaria Nú-
 mero 00148.- El Notario: A. Andrade O.- Se o-

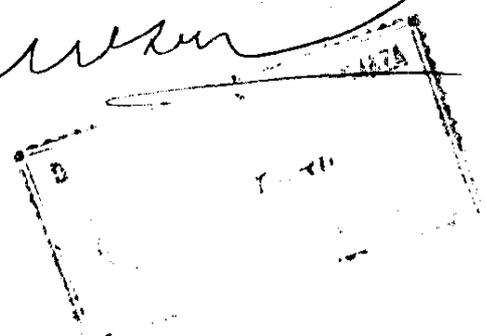
torgó ante mí en fé de éllo, confiero esta PRIMERA COPIA, que la firmo, signo y sello, en Cuenca, en el mismo día de su celebración.-

El letrado: [Signature]



DOY FE: Que dando cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución de la Intendencia de Compañías N. 87-3-2-1-151 de fecha 21 de Julio del año en curso, tomé nota al margen de la escritura matriz cuya copia es la presente del contenido de la Mencionada Resolución que aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "PROCESADORA DE SOMBREROS CIA. LTDA." Cuenca, a 3 de Agosto de 1.987.-

El letrado: [Signature]



Doy fe: que al margen de la matriz de la escritura de 21 de Abril de 1988 he sentado razón de haber sido aprobada la presente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, mediante Resolución N. 87-3-2-1-151 de Julio 21 de 1987. Cuenca, 6 de Agosto de 1987.

[Signature]
Interno 22



1 MERCANTIL; juntamente con la Resolución Nro. 87-3-2-1-151; de
 2 la INTENDENCIA DE COMPANIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritu
 3 ra.- He cumplido con lo dispuesto en dicha Resolución. CUENCA,
 4 11 DE AGOSTO DE 1987.-

5 *Remigio Auquilla Lucero*
 6 Dr. Remigio Auquilla Lucero
 Registrador Mercantil del Cantón Cuenca



7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28